



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de marzo de 2026

Señores:

Presente. -

Con fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-2026-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 051-2026/DDA/ FIARN de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual el director de Departamento Académico remite la propuesta de la Distribución de Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2026-A

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el numeral 42.1, 42.2, 42.3, 42.4, 42.5, 42.6 y 42.7 del artículo 42 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, actualizado al 17 de julio de 2025, señala que el Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, el Coordinador de cada área académica del Departamento, el Coordinador de formación continua y educación a distancia, el Coordinador de seguimiento del graduado y movilidad académica, el Coordinador de prácticas pre profesionales, la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, y un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, los artículos 60, 61 y 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao determinan que: i) "Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años; ii) "Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un periodo de dos (2) años; y, iii) "Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año.

Que, el Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Que, con Oficio N° 051-2026/DDA/ FIARN de fecha 26 de marzo de 2026, el director de Departamento Académico remite la propuesta de la Distribución de Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2026-A.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo de 2026, los miembros consejeros acordaron, aprobar la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2026-A, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



1° APROBAR, la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2026-A, según el siguiente detalle:

**I. CONSEJO DE FACULTAD**

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Presidente
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Miembro
Mg. Teofilo Allende Ccahuana	Miembro
Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	Miembro
Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores	Miembro
Mtra. Janet Mamani Ramos	Miembro
Ing. Godofredo León Ramírez	Miembro

**II. DECANATO**

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Decano
------------------------------	--------

**A. SECRETARÍA ACADÉMICA**

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Secretario
-------------------------------	------------

**B. COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA**

**PROCESO: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Presidente
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Miembro
Mg. Magaly Coromoto Escalante	Miembro

**C. COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

**PROCESO: GESTION DE LA CALIDAD**

Mtra. Janet Mamani Ramos	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación
Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos	Coordinador para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios
Mtro. Abner Josué Vigo Roldan	Coordinador de licenciamiento institucional o por programa
Mtra. Olguita Jessel Alegre Cuba	Coordinador del sistema de gestión de calidad
MsC. Maria Teresa Valderrama Rojas	Miembro

**D. COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**PROCESO: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Dr. Víctor Manuel Peralta Cano	Presidente
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Miembro
Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores	Miembro
MsC. Maria Teresa Valderrama Rojas	Miembro
Mtra. Olguita Jessel Alegre Cuba	Miembro

**E. COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS Y SEGUIMIENTO AL GRADUADO**

**PROCESO: GRADOS Y TÍTULOS**

**SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS**

Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz	Presidente
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
Dr. Victor Manuel Peralta Cano	Miembro

**F. COMITÉ DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

**PROCESO: GESTION DE CONVENIOS**

Bigo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina	Presidente
--	------------

**G. COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCESO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**

Mtra. Olguita Jessel Alegre Cuba	Presidenta
Dr. Fernando Vásquez Perdomo	Miembro









UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- **GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS, AGENTES TÓXICOS, GASES Y OTROS CONTAMINANTES AMBIENTALES EN LA REGIÓN CALLAO - GTR-CMPATGYO**  
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina Titular

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Comité de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Comité de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la FIARN, Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FIARN, interesados, Comité de Desarrollo Docente de la FIARN, Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MAXIMO FIDDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN, Interesados y archivos.